

y con mi asistencia procedieron a tratar
lo siguiente.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales de la Prov.
N.º 120 y 121 que han estado expuestos al público.
El primero nada contiene, sino que debe resol-
ver la Municipalidad y el segundo una cir-
cular de la Dirección general de Contribuciones,
manifestando que sin embargo de haber cubierto
algunas provincias sus cuotas del empréstito
de los 250 millones y otras con exceso, no obsta
te el segundo Repartimiento forzoso a diferenciar
por el primero, teniendo por objeto esta ma-
nifestación que no confusen los que no se hayan
cumplido voluntariamente en que no tendrá lugar
el reparto forzoso, con el fin de evitar los
perjuicios consiguientes. El Ayuntamiento deli-
beró se de la mayor publicidad a la ante men-
cionada circular.

No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente mandó levantar la sesión según
yo el Sr. Secretario.

Maria Meca
Pena María Polanco
Martín

